

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**471** OVIEDO

Doña M.<sup>a</sup> Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber:

1. Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 123/2012 (N.I.G. 33044 47 1 2012 0000305) en el cual, con fecha 8 de noviembre de 2012, se dictó auto declarando en concurso necesario ordinario a Manuel Bernardo, S.A., con C.I.F.: A-33024084 y domicilio en Peñauellan, 220, 33127 Pravia (Asturias).

2. En el referido procedimiento, se ha nombrado como Administrador Concursal al Titulado Mercantil don José Carlos Velasco Prida, quien ha designado, al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Avenida de Galicia, número 22, 2.º derecha, 33005 Oviedo, y la siguiente dirección de correo electrónico: concurso12312@aasvgestionconcursal.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación a uno u otro a su elección pero no presentarlas en el Juzgado que en ningún caso tendrá por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

La Administración Concursal ha facilitado el siguiente horario de atención al público: De lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración concursal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E. y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3. Se ha acordado que el deudor queda intervenido en el ejercicio de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Oviedo, 21 de diciembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120086091-1